



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00128927- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Gabriela Bard Wigdor; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 12 de febrero del 2024, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de Marzo del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Elorza Ana Laura (Legajo 48187 - CUIL 27-27959807-0), a la docente Bard Wigdor Gabriela (CUIL 27-32926783-6, Leg. 46519), en un cargo Profesora Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y Trabajo Social, desde el 1° de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, o antes si la docente Ana Laura Elorza se reincorporara a su cargo.

Artículo 2°: Conceder a la docente Bard Wigdor Gabriela (CUIL 27-32926783-6 / Legajo 46519) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo concursado de Profesora Asistente DS (Cód.115) de la asignatura Curso Introductorio a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 3°: Autorizar a la docente Bard Wigdor Gabriela (CUIL 27-32926783-6 - Legajo 46519) el desempeño docente, como carga anexa a sus cargos, en el Taller de Trabajo Final de Licenciatura (96 hs) correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política, durante el

ciclo lectivo 2024.

Artículo 4º: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO